



**ACUERDO ENTRE EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN Y LA CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO SOBRE EL
USO MUTUO DE LOGOS**

Mediante el presente Acuerdo entre el **Colegio Regional de Licenciados en Administración – Junín**, con RUC N° 20401162811, con domicilio legal en Calle Marte N° 181, Urb. Los Eucaliptos – Huancayo representada en este acto por el **Lic. Adm. Héctor Fernando Araujo Medrano** con DNI N° 20010184, en su carácter de Decano, a quien en adelante se le denominará como “**EL COLEGIO**” y de otra parte la **Cámara de Comercio de Huancayo**, en lo sucesivo se le denominará “**LA CÁMARA**”, representada en este acto por el **Eco. Víctor Arana Vera** con DNI N° 19920151 en su carácter de Gerente, fijando su domicilio legal en la Av. Giráldez N°634 - Huancayo, y ambas partes en forma conjunta, denominadas en lo sucesivo “**LAS PARTES**”,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO

El presente Acuerdo tiene como objeto establecer las condiciones para el uso del logo institucional de las partes

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

LAS PARTES AUTORIZAN MUTUAMENTE el uso de sus logos institucionales de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Los logos institucionales serán utilizados únicamente para la organización y certificación de Eventos Académicos, situación que coloca a **LAS PARTES** en calidad de Auspiciador.
- b) El uso de los logos institucionales no generará retribución económica de ninguna especie a **LAS PARTES**.
- c) El uso de los logos institucionales no obliga a **LAS PARTES** a firmar los certificados ni diplomas.
- d) Los logos institucionales se podrán utilizar en los documentos (difusión, flayers, académicos y otros) que se requieran generar en el Pre-evento, evento y pos-evento.

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CORLAD JUNIN
Lic. Adm. Héctor Araujo Medrano
DECANO
CLAD N° 1862

Gerente
CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO
GERENCIA
V.B.
1924



- e) LAS PARTES deberán informarse mutuamente, por escrito y con anticipación la organización del evento académico que requiera el uso del logo institucional del Auspiciador; no se requiere de aprobación expresa para el uso del mismo.

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS

El organizador del Evento será responsable por cualquier acción o reclamo presentado por terceros contra la organización o desarrollo de las actividades realizadas bajo el presente Acuerdo, y el Auspiciador estará exento de cualquier responsabilidad.

CLAUSULA CUARTA: RESOLUCION DE CONFLICTOS

Los conflictos que surgiesen entre LAS PARTES relacionado con el presente Acuerdo se resolverán de manera armoniosa y primando la buena fé y la buena voluntad.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA, MODIFICACION Y TERMINACION

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por las Partes y tendrá una duración de 02 años. Podrá modificarse o prorrogarse mediante acuerdo de las Partes expresado por escrito.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Huancayo, a los 07 días del mes de mayo del 2018.



EN NOMBRE DE LA CCH



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Hector Araujo Medrano
DECANO
CLAV. N° 1852

EN NOMBRE DEL CORLAD JUNIN